Al contestar cite este número

Radicado No:
20263440000096321

Bogotá D.C., 7 de abril de 2026

Señora
MARIA CONSUELO DEL RIO MANTILLA
Representante Legal
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO – CEDESNID
Correo electrónico: patricianemoga@cedesnid.org.co - coordinacionfinanciera@cedesnid.org.co
Ciudad

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL CONTRATO DE APORTES NO. 11024792025 MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Cordial saludo,

En calidad de profesional designada como supervisora del contrato de aportes referido en el asunto, me permito dar aprobación al presupuesto de ingresos y gastos presentado inicialmente vía correo electrónico y posteriormente bajo radicado No. 20263450000292042 de fecha 07 de abril de 2026; lo anterior, teniendo en cuenta que luego de realizar los ajustes solicitados por el equipo de supervisión, el presupuesto para la vigencia del 31 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026 quedó de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO 11024792025		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
OBJETO DEL INGRESO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Aportes ICBF	$ $2.262.739.038	100%

Donaciones	$ 0	
Rendimientos Financieros	$ 0	
Aportes de la Institución	$ 0	
Otros ingresos	$ 0	
Total, de Ingresos		**$2.262.739.038**
PRESUPUESTO DE GASTOS		
OBJETO DEL GASTO	**VALOR**	**% DE PARTICIPACIÓN**
Talento Humano	$1.372.480.409	60,66%
Niñas, Niños y Adolescentes	$586.402.565	25,92%
Gastos Generales y Administrativos	$303.856.064	13,43%
Total, de Gastos		**$2.262.739.038**

Se aclara que el presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo con los clasificadores del costo establecidos en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS en su versión vigente, así como en los demás documentos técnicos del ICBF y los soportes que fueron presentados y evaluados para la aprobación del presupuesto inicial.

Finalmente, se recuerda que, de acuerdo con las obligaciones del contrato de aportes, es deber del operador:

- Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad.
- Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados y garantizar la correcta ejecución de los mismos según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.
- Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente

establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.

- Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.

Cordialmente,

LAURA ANDREA GARZÓN APONTE
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas
ICBF - Regional Bogotá

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Milady Casallas Sotaquira – Contratista Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas		7/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			